

MAT. : AUTORIZA APORTE EN PAGO DE SERVICIO FUNERARIO \$ 80.000-

ALGARROBO.

DECRETO Nº 158

1 2 ENE 2011

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo Nº 76 del H. Concejo Municipal del 13.12.10 y D. A. Nº 2618 de 15.12.10 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.843 de fecha 28.12.2010, Autoriza Subrrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal a contar del 30.12.2010 al 21.01.2011

CONSIDERANDO

- 1,- Que el Sr. Vicente Segundo Barrientos Azocar, RUT Nº 6.836.093-5, con domicilio en Subida Aguas Marinas s/n, Comuna de Algarrobo, quien en su calidad de indigente al momento de su fallecimiento se encontraba viviendo solo, este Departamento realizará un aporte en la cancelación de los Servicios Funerarios del referido.
- 2.- Informe Social de fecha 06/01//2011, en el cual se indica situación de carencia.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social la suma de \$80.000 (Ochenta mil pesos) para el aporte en la cancelación de Servicio Funerario del Sr. Vicente Segundo Barrientos Azocar, para esto el Cheque debe extenderse nominativo y cruzado a nombre, AGUSTIN ZUÑIGA CABRERA, representante legal de Funeraria Belén RUT Nº 5.414.737-6.
- El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Item 01, Asig. 007, " Asistencia 2. Social para personas naturales "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-3.

> ROSA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ZARRO ROMERO

JLPR/RCV/VPM/saa.-

Distribución:

- Depto. Finanzas

- Tesorería Municipal

- Unidad de Control

- Depto. Social

- Archivo Alcaldía